



CERTIFICADO N° 0483 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XIX. Sesión Ordinaria de Consejo Regional, celebrada el 19 de Octubre de 2017, se aprobó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir opinión y pronunciarse favorablemente en el contexto del Sistema de Evaluación Ambiental, respecto a la Declaración de Impacto Ambiental DIA., del proyecto **“INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS PARA ALCANZAR TRATAMIENTO DE 170 KTPD”** de la titular Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, representada por Héctor Marcos Lagunas Beltrán, el que considera modificaciones a la operación actual de Collahuasi (Caso Base), atendido el mérito de los antecedentes acompañados:

- a. Instalación de un quinto molino de bolas y su sistema de enfriamiento asociado;
- b. Instalación de un tercer espesador de relaves HRT;
- c. Instalación de un sistema alternativo de transporte de relaves;
- d. Instalación de un tercer estanque de regulación de concentrado en Puerto Collahuasi;
- e. Modificación del trazado de la tubería de agua recuperada, la línea eléctrica de 23 kV y fibra óptica al extremo noreste del depósito de relaves;
- y
- f. Ampliación del área de extracción de empréstitos en la cubeta del depósito de relaves Pampa Pabellón.

Las modificaciones no implican el aumento ni la tasa de extracción de mineral sulfurado ni la de procesamiento en la planta concentradora sobre lo autorizado. Tampoco implican modificar la generación de relaves, la producción de concentrado de cobre o el requerimiento de insumos.

Todos estos aspectos operacionales se mantienen dentro de lo aprobado para el proyecto “Optimización a 170 ktpd” mediante la RCA N° 09/2010 y las otras aprobaciones señaladas anteriormente.

Los motivos de las modificaciones del Caso Base se refieren a restricciones o “cuellos de botella” en ciertas instalaciones de proceso, que impiden alcanzar la tasa de tratamiento aprobada de 170 KTPD promedio anual.

Según lo expuesto en Declaración de Impacto Ambiental, el Proyecto “Instalaciones Complementarias para Alcanzar Tratamiento de 170 ktpd” constituye una modificación de proyectos previamente aprobados en el SEIA, que son parte del Caso Base. En lo específico, las modificaciones recaen sobre los siguientes proyectos:

Proyecto “Optimización a 170 KTPD”, aprobado mediante la RCA N° 09/2010, que incorpora: (a) un quinto molino de bolas (y obras anexas); (b) un tercer espesador de relaves HRT (y obras anexas); (c) un sistema alternativo de transporte de relaves; y (d) un tercer estanque regulador de concentrado; todo lo anterior para alcanzar y asegurar el tratamiento aprobado de 170 KTPD de mineral sulfurado.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Proyecto "Continuidad Relaves Convencionales, Depósito Pampa Pabellón", aprobado por la RCA N° 106/2014, al cual se modifica el trazado de dos obras lineales en el sector noreste del depósito de relaves Pampa Pabellón (tubería de agua recuperada y línea eléctrica de 23 kV y fibra óptica) para reducir la longitud de las obras e inversión asociada.

Para resolver del modo anterior se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 0928/2017, del 6 de Octubre de 2017, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Ficha Informativa del Proyecto de cinco (5) páginas, de la funcionaria profesional, Doña Roxana Galleguillo Cordero, de DIPLAD del GORE; aclaraciones complementarias y demás antecedentes que se entienden que forman parte el acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales votaron por la aprobación la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Rubén Berríos Camilo; Haroldo Quinteros Bugueño; Espártago Ferrari Pavez; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Jorge Zavala Valenzuela y Felipe Rojas Andrade.

Se abstiene de votar el Sr. José Lagos Cosgrove y José Miguel Carvajal Gallardo.

No se registra el voto del Sr. Isidoro Saavedra Contreras, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 25 de Octubre de 2017.-




JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA